

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 9 centímetros:** 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

### Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

##### COMISARÍA DE AGUAS

##### ANUNCIO DE RESOLUCIÓN

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

Referencia expediente: C-0176/2014 (803/2014).

**Características del aprovechamiento**

Titulares: Eduardo González Puebla (03554143E) y Claudia García Granados (03546631P).

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1.º del artículo 49 bis del RDPH.

Volumen máximo anual (m³): 8.527.

Volumen máximo mensual (m³): 2.046.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 4,7.

Procedencia de las aguas: Río Tajo.

Plazo: Veinticinco años.

Número de captaciones: 1.

Número de usos: 1.

Observaciones:

**Características de la captación**

Procedencia del agua: Río Tajo.

Masa de agua: Río Tajo desde Jarama hasta Toledo.

Tipo de captación: Toma directa del cauce.

Volumen máximo anual (m³): 8.527.

Volumen máximo mensual (m³): 2.046.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 4,7.

Potencia instalada (C.V.): 9.

Localización de la captación:

Topónimo: "Vega de Azucaica". Término municipal: Toledo. Provincia: Toledo. Polígono: 82. Parcela: Frente a la parcela 9. Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X, Y): 418255; 4414173. Huso: 30.

**Características del uso**

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1.º del artículo 49 bis del RDPH.

Consuntivo: Si.

Volumen máximo anual (m³): 8.527.

Volumen máximo mensual (m³): 2.046.

Superficie con derecho a riego (ha.): 1,4212.

Superficie regable (ha): 1,4212.

Sistema de riego: Aspersión.

Tipo de cultivo: Cultivos hortícolas y cereales.

Localización:

| <b>Término municipal</b> | <b>Provincia</b> | <b>Polígono</b> | <b>Parcela</b> |
|--------------------------|------------------|-----------------|----------------|
| Toledo                   | Toledo           | 82              | 9              |

En Madrid a 24 de abril de 2017.–El Comisario de Aguas, Ignacio Ballarín Iribarren.

N.º I.-2459